



Resolución de Alcaldía

Nº 0151-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 31 de julio de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Memorando Nº 240-2025-MDBSH/ALC, mediante el cual el señor Alcalde autoriza al Secretario General la emisión del acto resolutivo; La Resolución de Alcaldía Nº 124-2025-MDBSH y la ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde nombrar y remover a los funcionarios y directivos de confianza;

Que, de acuerdo al artículo 77º del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, los funcionarios de confianza pueden ser removidos libremente por la autoridad competente, sin expresión de causa, por cuanto su designación se sustenta en la confianza que les otorga la autoridad que los nombra;

Que, conforme a la Ley N.º 30057 – Ley del Servicio Civil y sus normas complementarias, los servidores de confianza desempeñan funciones de asesoramiento o apoyo directo a la autoridad, cuya permanencia está supeditada a la confianza que se les otorga;

Que, en mérito a razones de gestión institucional y en ejercicio de las facultades conferidas, resulta procedente dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N.º 124-2025-MDBSH, a través de la cual se designó al Arq. George Brandhy Silva Isuiza como Jefe de la División de Planeamiento, Catastro y Ordenamiento Territorial;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 y el segundo párrafo del artículo 42 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º – DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N.º 124-2025-MDBSH de fecha 02 de julio de 2025, mediante la cual se designó al Arq. George Brandhy Silva Isuiza en el cargo de confianza de Jefe de la División de Planeamiento, Catastro y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

ARTÍCULO 2.º – DISPONER el retiro de la confianza otorgada al Arq. George Brandhy Silva Isuiza, dándose por concluido su vínculo en el cargo indicado en el artículo precedente.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**

ARTÍCULO 3.º – ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos la adopción de las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 4.º – NOTIFICAR la presente resolución al interesado, así como a las unidades orgánicas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 5.º – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**

[Firma manuscrita]
**Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE**

